 

**COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS (CCPR)**

**INFORME ALTERNATIVO DE AVANCE A RECOMENDACIONES EN DDHH DEL SECTOR LGBTI – HONDURAS (JULIO 2020)**

Cattrachas es una organización Lésbica-feminista dedicada a la defensoría de Derechos Humanos de las personas LGBTI en Honduras. Se fundó en el año 2000 como respuesta al contexto de violencia ejercida hacia personas sexo-género diversas.

El centro de monitoreo de medios de comunicación y el observatorio de muertes violentas es el epicentro de todo el trabajo que se realiza desde las diferentes líneas estratégicas. El enfoque diferenciado transversaliza las diferentes áreas de trabajo; desde el observatorio que se encarga de sistematizar la información, que posteriormente se traslada al área legal para formar parte de la evidencia que sustenta los diferentes casos de litigio estratégico que forman parte de la incidencia política nacional e internacional. De igual manera, se realiza el seguimiento a las recomendaciones de comités internacionales de Derechos Humanos en temática LGBTI y la producción de conocimiento a través de las publicaciones que se realizan.

**Nota:** Como organización dedicada a realizar análisis de contexto nos parece pertinente exponer la situación actual que enfrentan las personas LGBTI en tiempo de Covid-19. **El seguimiento a la recomendación del párrafo 41 se encuentra a partir de la página 13 de este documento.**

I. **Introducción**

Honduras ha sido señalado como uno de los países más peligrosos y violentos del mundo. La violencia afecta de manera desproporcionada a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis e intersex (en adelante “LGBTI”). Esta situación de discriminación es promovida y establecida desde el propio Estado, sustentada por los medios de comunicación, e instrumentalizada por el fundamentalismo religioso.

Una clara concepción binaria, cisnormada y patriarcal de las funciones y responsabilidades de los hombres y mujeres dentro de la sociedad y en el seno de la familia, permea todas las políticas públicas e instituciones. A pesar del reconocimiento constitucional del derecho a la igualdad y el principio de no discriminación, todavía existen leyes que parten de un modelo único de persona humana: aquella limitada a hombres y mujeres cisgénero y heterosexuales. Las personas que nos apartamos de las normas sociales impuestas sobre el género y la orientación sexual, somos excluidas del reconocimiento de derechos que goza el resto de la población de manera privilegiada.

Las limitaciones expresas en la legislación interna, propician que, en la práctica, las y los funcionarios públicos continúen actuando con base a estereotipos de género en perjuicio de las personas LGBTI. Lo anterior obstaculiza el ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos vinculados a la libertad, y el pleno desarrollo de la vida de las personas LGBTI en todos los ámbitos. Asimismo, limita la oportunidad de reconocer la igualdad de derechos y el acceso a mecanismos de protección estatal; y omite el deber estatal de sancionar a quienes generan climas que refuerzan el desprecio y exclusión de la vida pública. La injusticia social; la violencia socioeconómica, política, cultural; la hegemonía de grupos con ideología patriarcal y el pensamiento fundamentalista religioso incrustado y legitimado en el ámbito institucional público-político, buscan anular las diferencias en pensar, sentir y actuar de las personas LGBTI, quienes demandamos del Estado un trato igual en el ejercicio de nuestros derechos humanos.

**II. Medios de comunicación y el fundamentalismo religioso: Elementos Históricos del Prejuicio y nuevas formas de expresión en la Pandemia**

En este contexto de discriminación y violencia contra la población LGBTI, los medios de comunicación social en Honduras han tenido un papel negativo importante. A través de notas escritas y televisivas, y la socialización de campañas estigmatizantes dirigidas a limitar, restringir y disminuir a las personas LGBTI, los medios han incrementado el clima de odio hacia las personas sexo-género diversas. A pesar de múltiples denuncias, siguen incitando —a causa de su influencia —, al prejuicio y al desprecio en total impunidad.

Por otra parte, los discursos de odio han ganado prominencia en la agenda de poder de los fundamentalistas religiosos; quienes, a través de sermones y acciones de incidencia política, promueven la discriminación en contra de las personas LGBTI. Este estandarte discriminatorio ha sido además revestido de argumentos sobre el ejercicio de la libertad religiosa y de expresión. Dichas justificaciones representan un desafío para la defensa de derechos humanos, puesto que, a la fecha, ninguna denuncia interpuesta ha prosperado. Los discursos de odio fundamentalistas religiosos no deberían ser lenguaje protegido; en cambio es urgente que sean sancionados, pues tienen como objetivo restringir los derechos humanos de una colectividad. Al otorgarles absoluta impunidad a los fundamentalistas religiosos, el Estado permite y legitima el rechazo a las personas LGBTI, coadyuvando a un contexto de violencia y vulnerabilidad.

Una vez instalado en el consciente colectivo, el prejuicio es utilizado por el fundamentalismo religioso a su antojo, y funciona en dos vías: como plataforma para alimentar el prejuicio y como herramienta de domesticación de las personas LGBTI. En primer lugar, los discursos fundamentalistas funcionan como una plataforma para promover el odio, el desprecio, el estigma y la discriminación en la población en general, de aquello a lo que llaman ‘‘aberraciones antinaturales’’. En segundo lugar, sirven para hacernos creer a las personas LGBTI, que no tenemos derecho a nada, ni a una vida libre de violencia y discriminación, ni a oportunidades educativas o laborales, o al acceso a la salud. A este efecto, le llamamos la domesticación del miedo.

En el contexto actual por la pandemia del Covid-19, las dinámicas de los medios de comunicación han cambiado. El Centro de Monitoreo de Medios de Comunicación de Cattrachas nos ha permitido analizar que, durante los primeros dos meses de confinamiento, los medios locales desplazaron a los nacionales. Este relevo fue el resultado de un ambiente hiper “localista”, alimentado por el miedo de las comunidades al contagio de la nueva enfermedad.

El prejuicio promovido hacia personas LGBTI nos ha permitido entender que el fundamentalismo religioso se alimenta de miedo; por esta razón, el Covid-19 representa el andamiaje idóneo para instaurar su doctrina en el imaginario social[[1]](#footnote-1) . La llegada del nuevo coronavirus a Honduras en el mes de marzo desató diferentes expresiones sociales de paranoia e incertidumbre sobre las posibles medidas y protocolos que se aplicarían desde el Gobierno para poder combatir esta pandemia.

En ese sentido los fundamentalistas religiosos, expresaron sus posturas en diferentes medios de comunicación sobre la crisis que traía consigo el virus. Por ejemplo, el 11 de marzo un pastor representante de la Confraternidad Evangélica expresó su postura racista y xenofóbica sobre el tema en Diario El Tiempo: “Hago un llamado a la gente que no se atemorice de las noticias internacionales, que dicen que hay que esconderse, no dar la mano, andar con mascarillas. Eso es diabólico, es un montaje infernal. ¿Dónde está la fe?”, “No hagamos el ridículo como países europeos que cierran iglesias. La gente se olvida que todo está predicho, la Biblia habla de estas pestes, y ahora que vienen, ¿por qué salir a la carrera? Vamos a afrontarlo y derrotar el mal con el bien”, “Es un montaje de los chinos para matar a su propia gente”[[2]](#footnote-2).

Históricamente, los medios locales no han sido plataformas elegidas por los fundamentalistas religiosos. La estrategia visible de los líderes religiosos ha apuntado siempre a ganar poder político. Por esta razón, y en aras de la difusión masiva de sus discursos, los medios de comunicación de cobertura nacional han sido su objetivo primordial[[3]](#footnote-3) . Sin embargo, el surgimiento de la crisis y las nuevas dinámicas de los medios, lograron que los fundamentalistas religiosos pusieran su mirada en las redes sociales, creando sus propias plataformas de difusión del discurso de prejuicio; sin abandonar la oportunidad de intervenir en medios de cobertura nacional, si se presentaba la oportunidad.

Posterior a los estos comentarios, pastores de distintas iglesias inundaron las redes sociales para divulgar sus discursos religiosos, profecías y en algunos casos, desinformación sobre la pandemia, lo que provocó miedo y paranoia en la población. Ello permitió que, igual que con los ataques LGBTI, los fundamentalistas aprovecharan la coyuntura, para avanzar en sus aspiraciones de poder político.

 En estos momentos de crisis, la constante violación al Estado laico y a la libertad religiosa ha tenido su mayor expresión desde febrero del 2018 [[4]](#footnote-4) , cuando líderes religiosos exigieron la denegación del recurso de inconstitucionalidad a favor del matrimonio igualitario[[5]](#footnote-5). Igual que en esa ocasión, los fundamentalistas instrumentalizaron la pandemia en este nuevo contexto para popularizar su discurso, esta vez sin necesidad de usar su bandera histórica de lucha: oponerse al reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI.

Así lo reflejaron las acciones realizadas por la Conferencia Episcopal y la Confraternidad Evangélica en los meses de marzo y abril, respectivamente, para sobrevolar diferentes regiones del país en un helicóptero (propiedad de la Fuerza Aérea de Honduras), con el fin de orar por la sanidad del país. La iglesia católica sobrevoló el símbolo del catolicismo hondureño, la virgen de Suyapa[[6]](#footnote-6) durante la última semana de marzo y los evangélicos imitaron los actos, rociando aceite ‘’ungido’’ sobre algunos sectores de la capital a principios de abril[[7]](#footnote-7). Al momento, Honduras registraba 392 casos de contagiados y 24 muertes por Covid-19; sin embargo, en lugar de dar respuesta a la problemática, fundamentalistas religiosos y autoridades, priorizaron la idealización de la salvación de la pandemia a través de la oración. Este discurso fundamentalista también ha tenido injerencia en otras instituciones del Estado.

En el contexto de pandemia, la institución policial se ha pronunciado y accionado desde sus principios basados en una ética y moral religiosa, lo que ha evidenciado como los “cuidadores” de la patria son dirigidos por un discurso evangélico. La violación al Estado laico se ha visto reflejada en diferentes acciones a nivel nacional por parte de los agendes policiales, en el diario El País se evidencia lo siguiente “Varios agentes de la Policía Nacional y otros ciudadanos de diferentes partes del país han unido su voz para pedirle al Todo poderoso que aleje la pandemia del COVID-19 en Honduras”[[8]](#footnote-8). Posteriormente, policías y grupos evangélicos realizaron campañas de oración que se realizaron en múltiples colonias, barrios y colonias en diversos puntos del país, donde ondeaban la bandera de Israel en las patrullas de la Policía Nacional.

Finalmente, un pastor fue nombrado como parte del Equipo multidisciplinario para estructurar una apertura de salida inteligente por la crisis del Coronavirus en el país como representante de la Confraternidad Evangélica de Honduras. Con esta nueva posición de poder en manos de un fundamentalista religioso se demuestra que la estrecha relación que el Gobierno ha tenido con la Confraternidad Evangélica, ha sido evidente al momento de incluir a pastores en decisiones estatales que atañen a las y los funcionarios públicos de las instituciones respectivas. Todo indica que durante la crisis nacional por Covid-19 el discurso fundamentalista se ha posicionado desde sus diferentes violaciones al Estado laico.

**III. Covidfobia, discriminación y control social**

Honduras tiene un escenario volátil de discriminación propiciado por factores como las altas tasas de pobreza —sostenidas por la falta de educación y salud —, y los discursos de odio de fundamentalistas religiosos que alimentan el estigma social. En consecuencia, el estigma y la discriminación son elementos constantes en la población.

Debido a lo anterior, no fue sorpresa que, en este contexto hostil, la aparición de la covidfobia surgiera a partir de los primeros contagios por el nuevo coronavirus. La recopilación de evidencia por medio del Centro de Monitoreo de Medios de Comunicación de Cattrachas nos permitió detectar y advertir los ataques desde el inicio. Desde entonces, procedimos a denunciar los actos discriminatorios ante medios de comunicación, autoridades nacionales, sociedad civil y el gremio médico, a través de campañas, notas, e informes. Sin embargo, la reacción fue tardía, y la covidfobia alcanzó niveles tan letales como el coronavirus.

La Covidfobia, o el miedo a contagiarse de la enfermedad ha propiciado que grupos que no habían sido discriminados, sean el nuevo foco del estigma. Pacientes Covid-19, sus familiares y el personal de salud han sufrido en las últimas semanas, amenazas contra sus vidas, desalojos ilegales, ataques a su integridad física y discriminación en la prestación de servicios por ser considerados erróneamente como ‘‘fuentes de contaminación’’. El sentimiento chauvinista/localista (reforzado por medios de comunicación locales) y la covidfobia, ha ocasionado el cierre de barrios, colonias y municipios para evitar el contacto con pacientes o sospechosos Covid-19, aunque eso signifique privarlos del derecho a recibir atención médica en los hospitales del país o evitar el entierro digno de los fallecidos. Grupos organizados de las comunidades también han participado en actos violentos como incendios destinados a quemar los centros de cuarentena, o manifestaciones que sitiaban a personal de la salud.

Desde Cattrachas creemos que la covidfobia se instaló en la población hondureña, de la misma forma en que los fundamentalistas religiosos instalaron la homolesbobitransfobia en el 2004. Por esta razón, no hacen falta más manifestaciones públicas en contra de las personas contagiadas, afectadas o fallecidas por el coronavirus; del personal de salud; o de los sepultureros para poder concluir que la discriminación y el estigma ya son latentes.

La covidfobia, el hiper-localismo y el prejuicio han creado nuevos escenarios ‘’resguardo moral’’ y ‘’linchamiento’’ social, por lo que debemos estar alerta ante un creciente control del espacio público. Las personas LGBTI hemos sido afectadas desde hace años por la vigencia de la Ley de Convivencia Social, misma que permite a policías detener de forma antojadiza a quien no encuadre en su concepción ‘’moral’’ y de ‘’buenas costumbres’’ y ha sido aplicada a toda la población durante la pandemia, en centenares de retenes por todo el país. Sin embargo, esta facultad de ‘‘vigilancia’’ ya no es exclusiva de la policía, puesto que el miedo instalado por el Covid-19 y el hiper-localismo ha empoderado a cualquier persona para ejercer este control “moral”. Como lo explicamos antes, los resultados se traducen en bloqueos para evitar el acceso a la salud, violencia física y hasta violencia letal; actos que están ‘‘aprobados’’ y “justificados” socialmente por defender a las comunidades del contagio y salvaguardar el ‘‘bien común’’.

El ‘’control social’’ generalizado causado por la covidfobia, ha propiciado también la discriminación en la prestación de servicios de grupos catalogados como vulnerables en el contexto de la pandemia: personas con discapacidad y de la tercera edad. Personal de seguridad ha negado a estas personas, el trato diferenciado y preferente que, por su condición, todas las empresas están obligadas a prestarles; lo que obstaculiza el acceso a necesidades de primera mano, como compra de alimentos y servicios bancarios.

Reconocemos que esta nueva normalidad exige claridad en las reglas de circulación y servicio al cliente, por tal razón creemos que el gobierno debe incluir dentro de los protocolos de apertura, el enfoque de derechos humanos e integrar políticas que garanticen el acceso de todas las personas a servicios de primera necesidad, a través del asesoramiento de organizaciones de sociedad civil expertas en la materia.

Las empresas privadas e instituciones públicas deben abstenerse de excluir y discriminar a las personas con discapacidad y de la tercera edad; y tienen la obligación de reconocer sus necesidades con el propósito de adaptar políticas diferenciadas que prioricen la atención especializada, adecuación del espacio físico y la capacitación de su personal, para garantizar un trato digno, igualitario y humano. La pandemia no es una justificación válida para retroceder lo conquistado en el reconocimiento de los derechos humanos, ni evadir obligaciones jurídicas en beneficio de las personas con discapacidad y de la tercera edad.

**IV. Discursos de odio fundamentalistas: El detonante de las muertes violentas de personas LGBTI durante la pandemia**

Vivir en Honduras es un acto de supervivencia, especialmente para activistas, personas defensoras de derechos humanos y de forma particular, para las personas LGBTI. Honduras ha sido señalado como uno de los países más peligrosos y violentos de Latinoamérica y del mundo[[9]](#footnote-9); así confirma el informe “El prejuicio no Conoce Fronteras: Homicidios de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en Países de América Latina y el Caribe 2014 – 2019”. Las estadísticas recopiladas en este informe, demuestran que Honduras tiene la tasa de muertes violentas de personas LGBTI más alta en la región[[10]](#footnote-10).

Históricamente las personas LGBTI han sido el objetivo principal del repudio social debido al prejuicio cultural, reforzado por los discursos de odio de medios de comunicación y fundamentalistas religiosos. Sin embargo, las olas de odio en contra de los nuevos grupos vulnerabilizados por la pandemia (personal de salud, pacientes covid-19 y sus familiares), corroboraban que este desprecio había sido redireccionado de momento. Los dos factores esenciales de la ‘‘fórmula del prejuicio’’, fundamentalismo religioso y medios de comunicación, habían contribuido al nuevo contexto. Ni la discriminación, ni el odio, ni el desprecio en contra de las personas sexo-género diversas estaban siendo alentados por el fundamentalismo religioso; ni los medios de comunicación de masas tampoco habían replicado discursos estigmatizantes en contra de las personas LGBTI.

A pesar de ello, el prejuicio en contra de las personas LGBTI no había desaparecido durante este período del Covid-19. La homofobia, la lesbofobia y la transfobia siguen incrustadas en la estructura social, pero en los primeros meses de la pandemia, habían sido sobrepasadas por un miedo insuperable, inmediato y urgente para la población: la covidfobia. El miedo focalizado en el Covid-19 había desviado de la mirada de los medios y de los fundamentalistas, a las personas LGBTI como los principales receptores de la discriminación. Sin los ataques de ambos actores, las muertes violentas LGBTI cesaron momentáneamente en medio de la crisis sanitaria. Esto demostró que la pandemia y las medidas decretadas por el gobierno, cambiaron las dinámicas sociales y, por lo tanto, los diferentes escenarios en los que se ejerce la violencia y discriminación.

 Desde que se decretó la cuarentena por el Covid-19 el pasado 16 de marzo en los 18 departamentos del país, hasta principios de junio, las muertes LGBTI habían disminuido de manera significativa. El Observatorio de Muertes Violentas LGBTI de la Red Lésbica Cattrachas ha comprobado a través de años de recopilación de estadísticas, un patrón altamente recurrente de los asesinatos de gays: hombres adultos que viven solos y son asesinados en sus domicilios. A pesar de que las muertes violentas de hombres gays representan el 57.14%; en un periodo de nueve semanas de confinamiento obligatorio y sin garantías constitucionales, no se registraba ningún asesinato que encajase con este patrón. Contrariamente, se registraban hasta principios de mayo, más de doce asesinatos de hombres heterosexuales, adultos, que vivían solos y fueron asesinados en sus domicilios. Además, hasta ese momento, habíamos tenido conocimiento de una cantidad significativa de tentativas de homicidio con características análogas[[11]](#footnote-11).

El Observatorio de Cattrachas tampoco registraba muertes de lesbianas en el mismo periodo desde que se decretó la alerta nacional. Respecto de los asesinatos de personas trans, en la semana número ocho desde el aislamiento, se registró la muerte de una mujer trans en situación de calle en la ciudad de La Ceiba. La víctima fue asesinada por lapidación a manos de otra persona sin hogar. Sobre esto es importante aclarar que el espacio y formas de convivencia de las personas en situación de calle, existían previo al escenario de Covid-19. Asimismo, este modus de muerte de personas en situación de calle ha sido registrado con anterioridad por nuestra organización y no se ha modificado por la coyuntura actual.

Sin embargo, bastó que los fundamentalistas religiosos se pronunciaran en contra del triunfo LGBTI en Costa Rica, para revivir sus discursos de odio en contra de las personas LGBTI y ‘‘reactivar’’ el prejuicio social y el contexto de violencia letal LGBTBIfóbica. Con la aprobación del matrimonio igualitario en Costa Rica, las reacciones anti-derechos de los fundamentalistas religiosos en Honduras, no se hicieron esperar; e inmediatamente después de la noticia, atiburraron los medios de comunicación para pronunciarse. Un Pastor representante de la Confraternidad evangélica mencionó en un medio de comunicación y en diferentes entrevistas que “Esto de preferencias sexuales es privado en cada ser humano. No tenemos nada contra ninguno de ellos, ni contra los que practican el homosexualismo; pero no van a legalizar lo que Dios prohíbe”[[12]](#footnote-12). Además, calificó el triunfo LGBTI, como una decisión inmoral por parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), porque según él son órganos ‘’corrompidos, pervertidos y de degradación moral’’.

La evidencia recopilada por el Observatorio de Cattrachas demuestra que las muertes violentas de personas LGBTI no habían disminuido por el confinamiento; las muertes violentas LGBTI habían disminuido debido a que NO éramos el foco de la discriminación en tiempos del Covid-19. Mediante la evidencia expuesta en este escrito, Cattrachas alerta sobre un repunte del discurso fundamentalista religioso y las consecuencias de violencia y discriminación que puede tener en las personas LGBTI. El miedo y el prejuicio hacia las personas LGBTI, no habían desaparecido de la sociedad por la pandemia del coronavirus, simplemente se encontraban en ‘’pausa’’, esperando a ser ‘‘activados’’ hasta el momento en que los fundamentalistas religiosos necesitasen instrumentalizar su discurso LGBTIfóbico, como otra excusa para ‘‘salvar al país’’[[13]](#footnote-13) . Ejemplo de esto son las tres muertes (2 mujeres trans y 1 hombre gay) que el observatorio de muertes violentas de Cattrachas registra[[14]](#footnote-14), posteriormente a estos discursos fundamentalistas en el contexto de la pandemia.

**V. Nuevas dinámicas LGBTI y violencias en la pandemia**

Ante los nuevos escenarios de violencia, discriminación y control social, han surgido cambios en los trabajos y las prácticas de las personas LGBTI. Durante la cuarentena obligatoria y la suspensión de algunos derechos constitucionales, el Observatorio de Derechos Humanos de Cattrachas no observa una diferencia basada en orientación sexual o identidad de género, respecto del impacto de la pandemia por Covid-19 en personas LGBTI trabajadoras sexuales, en comparación con trabajadoras sexuales cismujeres. Sin embargo, hemos constatado que algunas han tenido contacto con clientes por medio de citas en las redes sociales y han ejercido tele-sexo para mitigar el impacto económico negativo del confinamiento social, recibiendo el pago de sus servicios por medio de sus dispositivos móviles. Esta práctica trae implícita la prestación de un servicio sin el riesgo de la calle que históricamente ha afectado a las mujeres trans, y que ha ocasionado asesinatos, ejecuciones extrajudiciales, robos, detenciones arbitrarias, extorsión, entre otros flagelos. Por ejemplo, nuestro Observatorio de Muertes Violentas LGBTI no registra ningún caso en estas circunstancias en los últimos 3 meses de confinamiento.

A pesar de que no se registran muertes, el cambio en estas dinámicas ha originado nuevos escenarios de violencia con la aparición de ciber proxenetas; explotación sexual por medio de webcams; difamación de calumnias e injurias en contra de mujeres trans para disminuir la competencia; y ataques directos a sus cuerpos, especialmente dirigidos a implantes o rostros. Además, hemos corroborado que las personas LGBTI trabajadoras sexuales carecen de entendimiento sobre la perpetuidad de su información e imagen para fines sexuales en ambientes en línea.

Consideramos que, al entrar en espacios en línea, se presenta la posibilidad de que lesbianas, mujeres trans u hombres gays trabajadores del sexo, sean víctimas de delitos sexuales, y corran el riesgo de no tener protección por el sistema de justicia al entrar un ámbito delictivo virtual y distinto. Además, la exposición en estas páginas incrementa otro tipo de riesgos; por ejemplo, vincular a estas personas a redes de explotación sexual comercial contra niños, niñas y adolescentes; delitos que sí son perseguidos a nivel nacional e internacional.

**VI. Conclusión**

Las personas LGBTI no somos vulnerables, nos hicieron vulnerables. Hemos sido vulnerabilizadas por las leyes e instituciones del Estado que continúan promoviendo la exclusión de las diferentes sexualidades e identidades. Esta discriminación tiene soporte en los discursos fundamentalistas religiosos —fundados en el miedo de la población—, en mancuerna con los medios de comunicación. Desde la Red Lésbica Cattrachas hacemos un análisis de la coyuntura particular en Honduras, sin embargo, exhortamos a que los efectos de la pandemia en las vidas de las personas LGBTI sean estudiados en todas las latitudes, en especial en aquellos países donde la violencia letal es especialmente extrema.

Este momento es una ventana de oportunidad para hacer conciencia sobre la discriminación en general, pero también visibilizar el problema de la estigmatización hacia las personas por su orientación sexual, identidad y expresión de género. Es necesario ahondar en las causas del prejuicio y en los mecanismos para instalarlo, a fin de conectar el estigma y la discriminación que están viviendo las personas contagiadas y afectadas por el Covid-19 y el personal de salud, con las experiencias ya conocidas, vividas y estudiadas de las personas LGBTI.

Estamos convencidas de que este es el momento propicio para que las organizaciones de sociedad civil, organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, exijamos a los Estados eliminar todas las disposiciones legales vigentes que limitan o restrinjan los derechos de las personas LGBTI y; realizar campañas masivas en contra todas las formas de discriminación que incluyan a la covidfobia, la discriminación basada en la orientación sexual, identidad y expresión de género, sexismo, racismo, xenofobia, entre otras.

Al tener claro el escenario actual, tenemos la oportunidad de adelantarnos a las consecuencias para mitigar el daño por medio de acompañamiento legal a víctimas, litigio estratégico, talleres de protección en ambientes virtuales, y campañas en contra del estigma para enfrentar la discriminación histórica en perjuicio de las personas LGBTI en Centroamérica, partiendo del contexto del Covid-19 y la covidfobia.

Además, se abre la posibilidad de que la población hondureña por fin comprenda que el estigma hacia personas LGBTI debe erradicarse, y que entendemos cómo funciona la discriminación porque históricamente ha afectado nuestras vidas y atravesado nuestros cuerpos. Esta es la coyuntura perfecta para demostrar que las personas LGBTI ejercemos nuestra ciudadanía de manera activa, contribuimos a la sociedad, defendemos los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad y, como activistas, protegeremos y empatizaremos con cualquier persona que sea discriminada.

La covidfobia es más contagiosa que el coronavirus; y es tan dañina como la homolesbobitransfobia. Es nuestro deber luchar contra toda forma de discriminación.

**Avances, retrocesos e impacto de las recomendaciones en DDHH del sector LGBTI**

**COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS (CCPR)**

El Comité de Derechos Humanos es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP).

RECOMENDACIÓN #41

05/07/2017

A. Asegurar una protección efectiva a defensores de derechos humanos, periodistas, sindicalistas, activistas medioambientales, indígenas y LGBTI, entre otros que sean objeto de actos de violencia e intimidación

ZONAS APLICABLES:

1. A nivel nacional

ENTES ESTATALES ENCARGADOS DE DAR SEGUIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN:

1. Secretaría de Derechos Humanos

2. Comisionado Nacional de Derechos Humanos

3. Secretaria de Seguridad

4. Vice Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización

5. Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social

INSTITUCIONES DE SOCIEDAD CIVIL QUE DAN SEGUIMIENTO:

1. Cattrachas

AVANCES DE LA RECOMENDACIÓN:

El Estado de Honduras a partir del 2015 ha generado un incremento anual en el presupuesto del Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH).

El Congreso Nacional creo una comisión especial que elaboró el “Reglamento y conceptos de las audiencias públicas para la elección del Comisionado Nacional de Derechos Humanos”

Se creó la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno, con el propósito de monitorear el fenómeno y mejorar la comprensión nacional sobre la situación del desplazamiento forzado por violencia mediante mecanismos de incidencia y de visibilización de la temática.

Se creó la unidad del Mecanismo Nacional de Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia.

Se elevó a Secretaría de Estado la antes Vice Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, pasando ahora a la actual Secretaría de Derechos Humanos. Se crea la Unidad de Muertes de Personas Pertenecientes a Grupos Sociales Vulnerables encargada de investigar los asesinatos de las personas LGTBI, periodistas, operadores y operadoras de justicia, comunicadores sociales, etc. Así mismo la Dirección Nacional de Policía (DPI) cuenta a la fecha con una Unidad de Tareas de Delitos Violentos.

Creación de la Fiscalía Especial para la Protección De Los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales Y Operadores De Justicia “FEPRODDHH”, en el año 2018.

PORCENTAJE DE AVANCE:

20%

RESPUESTA/ACCIÓN NO SATISFACTORIA

ALCANCE:

Desde el año 2017 al año 2020 aun con la creación y operativización de estas unidades, la Red Lésbica Cattrachas registra un total de 12 muertes violentas de Defensores y Defensoras LGTTBI (2 hombres gay, 6 mujeres trans, y 4 mujeres lesbianas), aunque el Estado de Honduras ha reportado en sus últimos informes una disminución de las muertes como resultado de la política de “seguridad” estatal y de erradicación de la violencia que entre sus acciones dispone la creación de la Policía Militar del Orden Público (PMOP) en apoyo a la Policía Nacional, con una respuesta de reducción de más de 10 puntos la tasa de homicidios.

Es importante resaltar que esta supuesta disminución en las muertes violentas está directamente vinculada a violencia común de calle, maras, pandillas, en sí, violencia generalizada, pero que este esfuerzo de Estado no cubre las necesidades diferenciadas para aquellas muertes producto de un clima de violencia por odio o prejuicio, por lo que las muertes violentas de personas sexo – género diversas en Honduras no han disminuido, por el contrario, en el 2019 se registraría un aumento en las muertes violentas de personas LGBTI a 41 muertes. Lo que también incluye el ambiente de violencia e inseguridad de enfrentan los defensores más la discriminación por su orientación sexual e identidad de género

De esta misma manera se conservaría la tasa de impunidad a un mínimo substancial sobre las muertes de los y las Defensores LGBTI, ya que el número de casos judicializados por año se mantendrían dentro de un promedio sumamente bajo. La mayoría de los casos no entran en etapa investigativa y se pierden en el tiempo, y los que logran incorporarse en el proceso investigativo y procesal no necesariamente resultarían en sentencias condenatorias favorables para LGTBI.

Es importante destacar que entre el 3 de julio de 2019 al 8 de julio del 2019, ocurrieron 4 muertes violentas de personas LGBTI, incluyendo la muerte de Bessy Ferrera[[15]](#footnote-15) quien fue Defensora de Derechos Humanos de las personas trans y VIH positivos, testigo protegida en un caso sobre violencia ejercida por miembros de la institución policial, auditora social para las personas VIH, participó en la investigación del año 2008 de la organización HRW, No vales ni un centavo. En el año 2009 salió del país por motivos de amenazas a muerte.

Una de las preocupaciones actuales para las y los Defensores de Derechos Humanos, es la cancelación de su cargo al Sub comisionado encargado de la Unidad de Derechos Humanos en la Secretaria de Seguridad, la cual tiene una relación directa con el Sistema Nacional de Protección. El martes 9 de octubre del 2018 Fiscales del Ministerio Publico junto con agentes de la ATIC, allanaron diferentes vienes del comisionado (7 casas a su nombre, bienes materiales, congelación de 20 cuentas bancarias), siendo parte de la depuración policial[[16]](#footnote-16). Es importante mencionar que un periodista de Choluteca, en el 2016 fue condenado a tres años de prisión, suspensión del ejercicio periodístico y penas accesorias por haber denunciado actos de corrupción en Choluteca por parte del Sub Comisionado.

Demostrando con este hecho las demandas que se han realizado desde sociedad civil, para desligar a la Policía Nacional como parte del Mecanismo de Protección.

La Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), firmó un convenio el 31 de octubre de 2018[[17]](#footnote-17) con los representantes de la iglesia Evangélica y católica, para beneficiar a grupos vulnerables por medio de relaciones de cooperación mutua y asistencia social. La contrariedad de este convenio es ¿cómo avanzar en las diferentes problemáticas que enfrentan los grupos vulnerables? y hacer un correcto análisis de escenarios, cuando los representantes no son competentes para responder más allá de sus posturas religiosas. Uno de los pastores de la Confraternidad Evangélica en el presente año ha sido acusado por malversación de fondos[[18]](#footnote-18).

El jueves 2 de julio la actual abogada y defensora de derechos humanos, de la Red Lésbica Cattrachas, **Astrid Ramos Campos**, fue detenida en Comayagua a las 6:30 de la tarde, por agentes de la Policía Nacional (PN) de manera arbitraria, negando su derecho a ejercer defensoría, vulnerando sus derechos y exponiéndola a un escenario sin las medidas de Bioseguridad necesaria. Durante 4 horas la defensora Ramos se encontró esposada dentro de una celda y sin comunicación. Catrachas como organización defensora de derechos humanos se encuentra realizando las denuncias pertinentes del caso.

F. Recopilar datos desagregados sobre los ataques y asesinatos de los que son víctimas los defensores de derechos humanos, periodistas, sindicalistas, activistas medioambientales, indígenas y LGBTI.

ZONAS APLICABLES:

1. A nivel nacional

ENTES ESTATALES ENCARGADOS DE DAR SEGUIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN:

1. Secretaría de Derechos Humanos

2. Secretaria de Seguridad

3. Ministerio Público

INSTITUCIONES DE SOCIEDAD CIVIL QUE DAN SEGUIMIENTO:

1. Cattrachas

AVANCES DE LA RECOMENDACIÓN:

En el año 2011 por impulso de sociedad civil se creó la Unidad de Muertes de Impacto Social y se desarrollaron programas de capacitación en el tema de violencia en contexto de odio por razón de orientación sexual e identidad de género. Así mismo la Dirección Nacional de Policía (DPI) cuenta a la fecha con una Unidad de Tareas de Delitos Violentos.

Actualmente Honduras cuenta con una Unidad de Muertes de Personas Pertenecientes a Grupos Sociales Vulnerables encargada de investigar los asesinatos de las personas LGBTI, periodistas, operadores y operadoras de justicia, comunicadores sociales, etc. Es decir, esta unidad comparte la carga de investigación de grupos mixtos.

A partir del año 2017 el Ministerio Publico implementó una tercera casilla para poder identificar en el proceso de una recepción de denuncia, si la victima pertenece a la comunidad LGBTI.

PORCENTAJE DE AVANCE:

20%

RESPUESTA/ACCIÓN NO SATISFACTORIA

ALCANCE:

Contrario a las estadísticas socializadas por el actual gobierno, La Red Lésbica Cattrachas ha reportado un recrudecimiento en las muertes, nuevos patrones nunca antes observados y/o el registro de nuevas líneas en las muertes desagregadas de las diferentes orientaciones e identidades (L, G, B, T, I), caso ejemplo es el registro de un aumento en el número de muertes de las mujeres lesbianas 11 para el 2019, por lo que podemos concluir que efectivamente ha habido una disminución en la tasa de homicidios en Honduras pero que en esta reducción de muertes no está incluidos los crímenes por prejuicio que afecta a poblaciones LGBTI en el país.

El día 11 de febrero de 2019, La Red Lésbica Cattrachas presentó una solicitud ante la Oficina de Acceso a la Información Pública del Ministerio Público, con el propósito de obtener informe sobre el estado de las diligencias investigativas en un total de 5 casos emblemáticos LGBTI, dentro de los cuales nuestra organización ha brindado acompañamiento en el marco de la naturaleza de su labor de procuración.

Ante ello, el 4 de marzo del año 2019, se recibió la siguiente información con relación a lo peticionado:

a) Expediente de denuncia por los Delitos de Abuso de Autoridad, Lesiones, (Fiscalía Especial de Derechos Humanos) en prejuicio de una mujer transgénero interpuesta el 23 de diciembre del año 2008, aún se encuentra en etapa investigativa a pesar de haber transcurrido más de 11 años desde su interposición.

b) Expediente de Denuncia por el Delito contra el Derecho de Gentes por Incitación a la Discriminación, Desprecio y al Odio (Fiscalía Especial de Derechos Humanos) en prejuicio de las personas LGBTI interpuesta el 13 de noviembre del año 2017 actualmente se encuentra en etapa investigativa. Cabe destacar que justo después de la solicitud de información, la denunciante fue contactada por la Fiscal a cargo para rendir su declaración.

c) Expediente de Denuncia por el Delito de Denegación de Justicia y Abuso de Autoridad (Fiscalía de Enjuiciamiento) en prejuicio de un hombre gay interpuesta 12 de mayo de 2017 se encuentra en etapa investigativa, pendiente de realizar inspección de un expediente administrativo.

d) Expediente de Denuncia por el Delito de contra el Derecho de Gentes por Incitación a la Discriminación, Desprecio y al Odio (Fiscalía Especial de Derechos Humanos) en prejuicio de las personas LGBTI interpuesta el 2 de febrero de 2016 se encuentra aún en etapa investigativa, a pesar de haberse rendido declaraciones de la ofendida y el denunciado, todavía no se avanza a la etapa judicial

e) Expediente de Denuncia por el Delito de Falso Testimonio proferido por Testigo Protegida (Fiscalía de Delitos Comunes) en prejuicio de un hombre gay interpuesta el 30 de agosto de 2017 se emitió resolución de cierre el de octubre de 2017, sin haberse realizado ninguna diligencia investigativa tendiente a que el ofendido pudiese rendir ni siquiera una declaración en su carácter de víctima

El reflejo más visible de la situación de violencia actual en contra de la diversidad sexual, puede ser ejemplificado a través de las preocupantes cifras de violencia letal e impunidad registradas por el Observatorio de Muertes Violentas de Personas LGBTI de Cattrachas. Nuestra organización registra un total de 117 muertes violentas de personas LGBTI desde el 2017-2020: 20 lesbianas, 67 gays y 30 trans. De estos crímenes han sido judicializados 18 casos, obteniéndose únicamente 4 sentencias condenatorias, dejando un 96% acumulado de impunidad, a pesar de que existe la Unidad de Muertes Violentas LGBTI desde el año 2011, como dependencia del Ministerio Público. Es importante mencionar que en el periodo de 2017 a 2020 han aumentado el índice de muertes violentas de mujeres lesbianas

En cuanto a las muertes violentas de personas trans, en ninguno de los casos en donde ha resultado una sentencia condenatoria se ha aplicado el agravante relativo a cometer el delito en base al prejuicio por identidad de género. En el caso particular de los asesinatos de mujeres trans, es necesario que sea tipificado el delito de transfemicidio como una nueva configuración penal que refleje dentro de sus elementos subjetivos, el tipo especialísimo de violencia género motivada por el prejuicio, el desprecio y la discriminación del género y la identidad asumida de las víctimas y el hecho de ser mujeres trans.

Como parte de la evidencia que Cattrachas registra, la División de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad[[19]](#footnote-19) respondió a una solicitud realizada por una organización internacional de Derechos Humanos sobre casos de muertes violentas de personas LGBTI en Honduras. Se realizó un análisis comparativo de la respuesta obtenida y los expedientes que el observatorio de Cattrachas tiene debidamente documentados. Es importante mencionar que esta División afirmo que los receptores de denuncias del Ministerio Publico están haciendo caso omiso al momento de tomar en cuenta la orientación sexual e identidad de género de la víctima.

1. Red Lésbica Cattrachas, “Informe: promoción del odio Covid-19”, (Honduras: 2020), en <http://www.cattrachas.org/images/archivos/Covid-19/Informe-SIMMAL-Promocin-del-Odio-COVID-19.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. Jonathan Jared, “o Mario Barahona: Medidas de prevención contra coronavirus son diabólicas”, diario *El Tiempo*, 11 de marzo, 2020. <https://tiempo.hn/pastor-mario-barahona-medidas-de-prevencion-contra-coronavirus-son-diabolicas/> [↑](#footnote-ref-2)
3. Red Lésbica Cattrachas*, Violación del Estado laico*…pág. 22 y 23 [↑](#footnote-ref-3)
4. Red Lésbica Cattrachas, “Informe SIMMAL: Abuso de alcohol Covid-19”, (Honduras: 2020), en <http://www.cattrachas.org/images/archivos/Covid-19/Informe-SIMMAL-Promocin-del-Odio-COVID-19.pdf> [↑](#footnote-ref-4)
5. MC, “Pastores piden frenar el matrimonio gay”, La Tribuna, 9 de febrero de 2019. <https://www.latribuna.hn/2019/02/09/pastores-piden-frenar-el-matrimonio-gay/> [↑](#footnote-ref-5)
6. P.D, “Virgen de Suyapa sobrevuela Honduras para llevar esperanza en tiempos de pandemia”, Proceso Digital, 29 de marzo, 2020. <https://www.proceso.hn/actualidad/7-actualidad/virgen-de-suyapa-sobrevuela-honduras-para-bendecir-el-pais-en-tiempos-de-pandemia.html> [↑](#footnote-ref-6)
7. L.P, “Pastores evangélicos sobrevolaran espacio aéreo de Honduras para clamar a Dios por protección ante el Covid-19”, diario La prensa, 11 de abril, 2020. <https://www.laprensa.hn/especiales/coronavirus/1371672-410/pastores-evangelicos-honduras-oracion-covid-coronavirus-iglesia-evangelica> [↑](#footnote-ref-7)
8. E.P, “Policías y civiles elevan oración a Dios ante pandemia”, *El País*, 2 de abril, 2020. <https://www.elpais.hn/2020/04/02/policias-y-civiles-elevan-oracion-a-dios-ante-pandemia/> [↑](#footnote-ref-8)
9. <https://proceso.hn/nacionales/9-nacionales/honduras-cerro-el-2019-como-el-tercer-pais-mas-violento-de-america.html> [↑](#footnote-ref-9)
10. <https://sinviolencia.lgbt/wp-content/uploads/2019/08/Informe_Prejuicios_compressed.pdf>, pago. 24 [↑](#footnote-ref-10)
11. Red Lésbica Cattrachas, “Informe: Tentativas y asesinatos Covid-19”, (Honduras: 2020), en <http://www.cattrachas.org/images/archivos/Covid-19/Tentativas-y-Asesinatos-COVID-19.pdf> [↑](#footnote-ref-11)
12. Wilgen Lanza, “Con el matrimonio igualitario se viola el estamento jurídico del cielo”, *Somos todo noticia*, 26 de mayo de 2020. <https://stnhn.com/con-el-matrimonio-igualitario-se-viola-el-estamento-juridico-del-cielo/> [↑](#footnote-ref-12)
13. Red Lésbica Cattrachas, “Informe: Estado Laico”, (Honduras: 2020), en <http://www.cattrachas.org/images/archivos/Reporte-por-Indicador-de-Violacin-Estado-Laico.pdf> [↑](#footnote-ref-13)
14. <http://cattrachas.org/index.php/es/observatorio> [↑](#footnote-ref-14)
15. <https://www.frontlinedefenders.org/es/case/lgbti-human-rights-defender-bessy-ferrera-murdered> [↑](#footnote-ref-15)
16. <https://www.elheraldo.hn/sucesos/1223058-466/aseguran-bienes-policia-activo-honduras-oqueli-tinoco> [↑](#footnote-ref-16)
17. <https://cattrachas.org/index.php/es/descargas/61-gestion-del-conocimiento-cattrachas?start=3> [↑](#footnote-ref-17)
18. https://confidencialhn.com/92363-2/ [↑](#footnote-ref-18)
19. División de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad Oficio 241-2019, Tegucigalpa, 2 de agosto, 2019. [↑](#footnote-ref-19)